

Con 177 votos a favor y 35 en contra, la Cámara de Diputados aprobó la ley del divorcio vincular. El tema sin embargo sigue abierto no sólo porque aún falta el tratamiento en Senadores, sino porque sus connotaciones ha movilizó a la opinión pública en general, provocando reacciones, pronunciamientos y movilizaciones de diverso tipo.

Ofrecemos hoy algunos puntos de vista, sin pretender agotarlos, con la intención de abrir nuevas perspectivas de análisis que permitan un debate abierto y franco, sin intenciones subalternas, en los más variados ámbitos del quehacer nacional, que al calor de la democracia, buscan responder a las nuevas realidades de la sociedad argentina.

## EL DIVORCIO VINCULAR EN LA ARGENTINA

Era ciertamente previsible la votación favorable en Diputados sobre el divorcio vincular civil. Un analista imparcial no habrá alcanzado a explicarse la abundancia de argumentos absolutamente incoherentes aportados por algunos sectores para oponerse a la introducción de esta facultad legal en el ordenamiento de la ley del matrimonio civil. En forma muy condensada expondré este problema para que el lector saque él mismo las conclusiones lógicas.

### 1. Argumentos del sector laico.

Aquí caben al menos dos posiciones suficientemente claras y que determinarán la coherencia o no de tales argumentos. En efecto, hay laicos "comprometidos a defender lo que los Obispos defienden", y hay laicos no católicos, agnósticos o libres de toda presión ideológica eclesiástica. Los primeros no tienen juicio propio y objetivo, sólo atinan a insistir en los mismos argumentos intensamente repetidos por los Obispos. Para analizarlos, basta entonces recurrir a los Documentos Episcopales sobre la materia.

Pero están algunos laicos "independientes" (católicos o no) que se oponen al divorcio vincular, partiendo de la base de que el matrimonio civil es VALIDO. Son coherentes entonces todos los argumentos que producen para oponerse al divorcio. El problema en este sector de pensadores "libres" es de presentar argumentos válidos o al menos más importantes que los argumentos a favor del divorcio. Por mi parte, y después de analizar detenidamente tales argumentos, he llegado a la conclusión de que no hay ningún argumento apodíctico o evidente o de tal importancia que anule los argumentos contrarios.

*El Pbro. José Amado Aguirre de 62 años, Capellán del Colegio e Instituto Catalina de Visca en Oliva (Cba.), ha hecho conocer su opinión mediante notas periodísticas y reportajes en diversos medios locales y nacionales, que le valieron su separación del cargo de Juez en los Tribunales Canónicos de Córdoba. Recientemente ha sintetizado su pensamiento en un libro titulado "DIVORCIO. Reflexiones de un sacerdote". Como parte de su acción pastoral dirige un establecimiento de Derecho Social a los más necesitados en Puerto de Pucheta, al norte de la Prov. de Córdoba.*



Pbro. José Amado Aguirre

En efecto, dentro del estado de derecho que rige el proceso democrático constitucional, NO HAY fundamento suficiente para IMPONER por ley la indisolubilidad absoluta del matrimonio.

Todos los contratos y obligaciones civiles tienen su forma resolutoria sujeta a la voluntad de las partes (que es ley para las partes...) y aun admitida la "institucionalización" de tal contrato, las normas de toda institución dentro del derecho positivo democrático, tienen su fuente en la misma Constitución y no en valores trascendentes que quedan fuera de la competencia de los magistrados (art. 19 de la Constitución Nacional) Que el legislador civil democrático pretenda "obligar in aeternum" para siempre al celibato a aquéllos a quienes ha "separado de cuerpo y bienes" es simplemente un abuso de autoridad por parte del poder legislador en contra de los substantivos derechos del hombre, antecedentes a la misma positivación legal.

Pero, aparte de esta consideración filosófica del derecho, los argumentos expre-

sados no eran tan fuertes como para que no cupieran razones en contra. Y en caso de duda, en todo sistema democrático el privilegio es para la libertad.

### 2. Argumentos del sector eclesiástico.

La amplia difusión de numerosos documentos episcopales con sus reiterados argumentos antidivorcistas, hacen innecesaria la exposición y crítica correspondiente. No me referiré a las numerosas condenaciones, amenazas y profecías apocalípticas en tales documentos y en declaraciones, sermones y reportajes que son del dominio público. Me basta afirmar esto: TODOS los argumentos presentados son INCOHERENTES para oponerse al divorcio en lo civil.

Efectivamente, por una parte DECLARAN que el matrimonio civil de bautizados es INEXISTENTE, INVALIDO, UN CONCUBINATO, y por otra se oponen al divorcio de ESE matrimonio, del cual se trata.

Si los obispos afirman reiteradamente que el matrimonio es INDISOLUBLE y

# IGLE FAM Y DIV

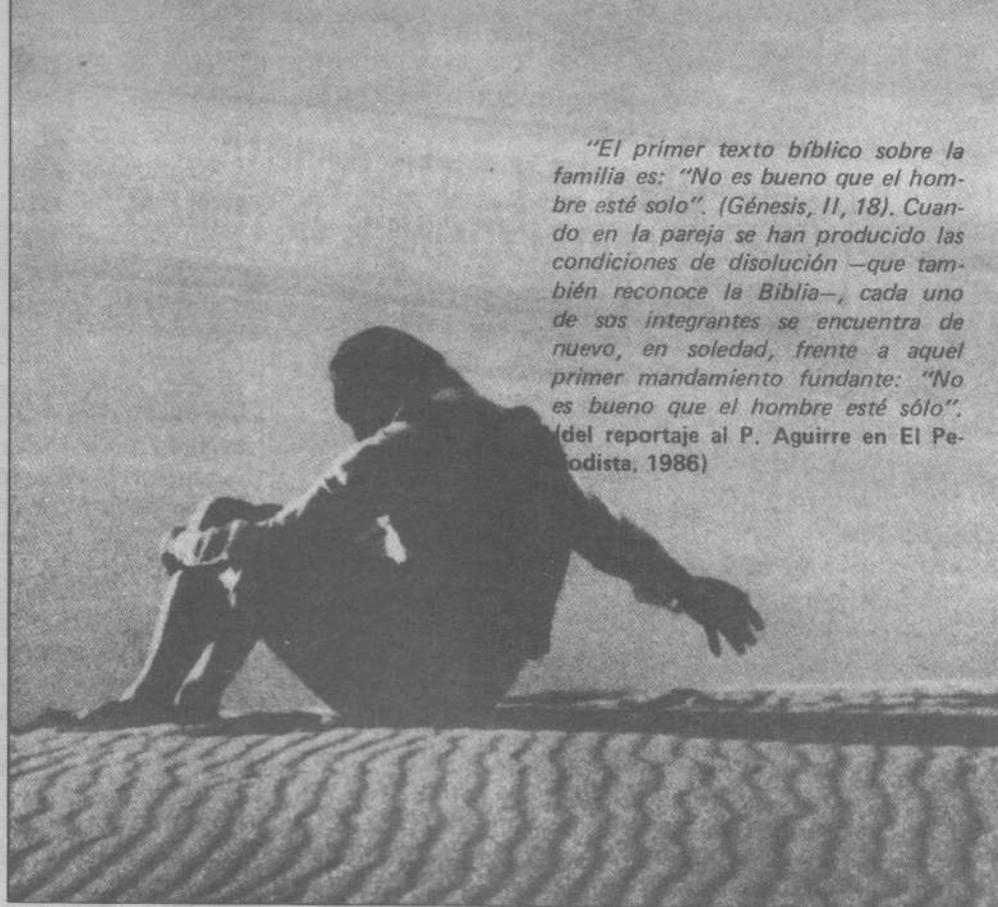
# ESIA ILIA ORCIO

por lo tanto no pueden aceptar la disolubilidad del civil, están afirmando necesariamente que ese tal matrimonio civil es EXISTENTE, VALIDO. Y si es válido, necesariamente es ya un SACRAMENTO (canon 1055,2). Entonces ¿por qué afirman que el civil es inválido y OBLIGAN a los bautizados a recurrir a la Iglesia? En tal caso, de ser válido el matrimonio civil, la Iglesia debería prohibir todo pago previo para una ceremonia QUE no es sacramento ni necesaria. Una cosa o la otra. La verdad es simple; tiene una sola cara.

En un libro que se publicará en estos días bajo el título de DIVORCIO - REFLEXIONES DE UN SACERDOTE, encontrará el lector la exposición completa de este tema, desde mi punto de vista. Puedo estar equivocado que se me indiquen los errores también los obispos pueden estar equivocados en ese libro trato de probarlo. El lector dirá.

Sinceramente, creo que este tema ya está agotado. Por eso me determiné a agregar un capítulo, que es el que más me puede ocasionar sanciones, pero que como sacerdote no puedo omitir. ¿Qué hacer con los miles de matrimonios 'de hecho', no ya en el nivel civil, sino en el canónico? ¿No queda una palabra de esperanza para esas parejas que se "aman y rezan en común"? El lector me juzgara... y Dios también. No quiero ser expulsado de esta mi Iglesia a la que le he dedicado más de 40 años de sacerdocio. Pero también "creo" que esta Iglesia que es de TODOS, me está exigiendo decir una palabra de amor cristiano a aquellos marginados por las autoridades de la misma Iglesia. Todos estos temas están expuestos con humildad y valentía, en mi libro sobre el divorcio. Quien escribe, se entrega.

Pbro. José Amado Aguirre  
ex juez canónico



*"El primer texto bíblico sobre la familia es: "No es bueno que el hombre esté solo". (Génesis, II, 18). Cuando en la pareja se han producido las condiciones de disolución —que también reconoce la Biblia—, cada uno de sus integrantes se encuentra de nuevo, en soledad, frente a aquel primer mandamiento fundante: "No es bueno que el hombre esté solo". (del reportaje al P. Aguirre en El Periodista, 1986)*

## OPINA LA CALLE

El tema del divorcio, por múltiples razones, abarca en su grado de interés prácticamente a toda la sociedad. Este hecho ha determinado que desde su lanzamiento a la opinión pública como tema de debate, múltiples evaluaciones y encuestas se hayan realizado, en procura de estudiar el consenso con la implantación de una ley de divorcio vincular en Argentina.

Una de las encuestas más amplias realizadas hasta el presente, es la que publicó en el corriente año la revista **El Periodista** de Buenos Aires, en la cual consultó la opinión de 1.300 personas de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

Del total de encuestados, un 86,7% consideró necesaria una ley de divorcio vincular, contra 9,6% de opositores (el 3,7% no contestó). Es interesante observar aquí el desnivel entre las posturas de hombres y mujeres. Entre los primeros, se registró 91,3% de respuestas favorables, mientras que el porcentaje descendió hasta un 82,2% entre las encuestadas.

El análisis de las respuestas estructuradas por creencias religiosas deriva en significativas conclusiones. **Entre los católicos, se registró un índice de 84,4% de adeptos a una ley de divorcio vincular, en tanto que personas de otras religiones (mayori-**

**ariamente judíos y protestantes) se inclinaron a favor en un 94,3% de los casos.** El grado de indecisos en este sector, sólo fue del 0,8%

Procurando circunscribir a la ciudad de Córdoba una evaluación similar, el antecedente más inmediato lo constituye una encuesta realizada por LV3 Radio Córdoba. A través de móviles del programa "Juntos", participaron de la encuesta 815 hombres y 739 mujeres. **El resultado arrojó un porcentaje del 71,5% de respuestas a favor de una ley de divorcio vincular y un 28,5% en contra.** El pronunciamiento femenino por el "sí" fue del 69% y la respuesta masculina a favor fue del 74%. El 26% de los hombres coincidieron en el "no", mientras que los votos femeninos alcanzaron, en este caso, el 31%

Los móviles que se utilizaron para este sondeo de opinión, se ubicaron en distintos lugares de la zona central y en un barrio residencial. Precisamente en esta última zona fue donde se registraron las más acentuadas diferencias a favor de una ley de divorcio. El 80% de las mujeres se inclinó por el "sí" y la respuesta masculina en el mismo sentido superó el 75%

Gerardo Rubén López